

número 1 del Polígono Industrial Finanzauto, Arganda del Rey, 28500 (Madrid), el próximo día 10 de septiembre de 2008, a las doce horas en primera convocatoria, y en caso de no obtenerse quórum legalmente establecido, al día siguiente, 11 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Informe sobre la situación económica financiera y patrimonial de la Sociedad, propuesta de ampliación de capital para el restablecimiento de su equilibrio patrimonial y atención a las obligaciones de pago exigibles.

Segundo.—Caso de no adopción del acuerdo de ampliación de capital, adopción de decisiones alternativas, análisis y decisión sobre la presentación de Concurso de Acreedores Voluntario por la Sociedad.

Tercero.—Acuerdos procedentes para la solemnización y ejecución de los anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Conforme el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente Convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. De igual modo y conforme a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen al menos, el 5 por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Arganda del Rey, 28 de julio de 2008.—Los Administradores mancomunados, Justo Salobral Montes y Juan Manuel Obispo Garrido.—48.864.

**BLAMBOS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**ESTUDIOS AUDIOLÓGICOS**  
**EUROPEOS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio acuerdo de fusión*

Se hace público que con fecha 1 de julio de 2008 fue aprobada por la Junta General Extraordinaria de Blambos, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal «Sociedad Absorbente» y en la misma fecha por Junta General Extraordinaria de «Estudios Audiológicos Europeos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal «Sociedad Absorbida» la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Albacete, y todo ello sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de marzo de 2008 que fueron igualmente aprobados el día 1 de julio de 2008 por sus respectivas Juntas Generales. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente. Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2008. Como consecuencia, se aprobó el correspondiente aumento de capital en la sociedad absorbente por importe de 168.100,00 euros, mediante la creación de 16.810 nuevas participaciones de 10,00 euros de valor nominal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de So-

ciudades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona y Albacete, 2 de julio de 2008.—Por Blambos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Estudios Audiológicos Europeos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, el administrador único de ambas, don Santiago Pérez Auguet.—48.527. y 3.ª 6-8-2008

**CACBEL TRADING, S. L.**  
**Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**TECHNETIX SPAIN, S. L.**  
**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

**FOENTEL**  
**TELECOMUNICACIONES, S. L.**  
**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, los socios únicos de las citadas sociedades, en ejercicio de las competencias de la Junta general de socios que legalmente tienen atribuidas en virtud del artículo 127 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, decidieron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Cabel Trading, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, de Technetix Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y de Foentel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Barcelona y Zaragoza.

A los efectos oportunos, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones tomadas y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—El Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración Cabel Trading, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Technetix Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Foentel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, don Paul Antony Broadhurst y don Bryan Anthony Levine; y los Consejeros de Cabel Trading, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, doña Nuria Martín Barnés; de Technetix Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, don Tomás Dagá Gelabert; y de Foentel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, don Rafael Calonge Cubero.—48.892. 2.ª 6-8-2008

**CAFETERÍAS CULTURALES, S. A.**  
**(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Cafeterías Culturales, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de julio de 2008, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad,

aprobando el siguiente Balance final cerrado a 29 de julio de 2008.

	Euros
Activo:	
Caja .....	23.299,67
Bancos .....	171.005,56
Total activo .....	194.305,23
Pasivo:	
Capital suscrito .....	157.500,00
Reserva legal .....	31.500,00
Reservas voluntarias .....	5.305,23
Total pasivo .....	194.305,23

Madrid, 31 de julio de 2008.—La Liquidadora, María Elisa Rubio López.—48.880.

**CALEBUS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

**FRUIT LAS CUERDAS,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

La Junta general de accionistas de Calebus, Sociedad Anónima y el Socio único de la Sociedad Fruit Las Cuerdas, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las competencias de las respectivas Juntas Accionistas y Socios, decidieron aprobar el día 6 de junio de 2008, la Fusión por Absorción de Fruit Las Cuerdas, Sociedad Limitada Unipersonal (como Sociedad absorbida) y de Calebus, Sociedad Anónima (como Sociedad absorbente), por extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almería, 11 de julio de 2008.—El Administrador solidario de Calebus, Sociedad Anónima, La Pomarada del Conde, Sociedad Limitada, Fernando Cosmen Menéndez-Castañedo.—El Administrador único de Fruit las Cuerdas, Sociedad Limitada Unipersonal, Calebus, Sociedad Anónima, Fernando Cosmen Menéndez-Castañedo.—48.847. 2.ª 6-8-2008

**CAMBE, S. L.**

*Junta general*

Doña Elena Bello González-Echenique, en su calidad de Administradora solidaria de la sociedad «Cambe, Sociedad Limitada», compañía con domicilio social en Madrid, calle Arenal, 2, y Número de Identificación Fiscal B-28039139, de conformidad con los Estatutos sociales de la sociedad y de conformidad con los artículos 45 y 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convoca a los señores socios a la Junta general de socios, a celebrar en Madrid, en el domicilio social, el próximo día 20 de septiembre de 2008, a las 10:00 horas de la mañana, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio

cerrado a 31 de diciembre de 2007, y de la propuesta de distribución del resultado del mencionado ejercicio.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general o verbalmente durante su celebración, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día transcrito anteriormente. Asimismo, se hace mención al derecho que corresponde a todos y cada uno de los socios a partir de la presente convocatoria a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 10 de julio de 2008.—La Administradora solidaria, Elena Bello González-Echenique.—48.875.

### **CAMINO NUEVO CONSULTORES DE DIRECCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(Sociedad absorbente)**

### **MAGALLANES 1, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las Sociedades Camino Nuevo Consultores de Dirección, Sociedad Anónima y Magallanes 1, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el 30 de junio de 2008, se acordó por unanimidad la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción por Camino Nuevo Consultores de Dirección, Sociedad Anónima de Magallanes 1, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, íntegramente participada por aquella de forma directa, mediante el traspaso en bloque de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se disuelve sin liquidación, a la Sociedad Absorbente.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de Fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Administrador Solidario de Camino Nuevo Consultores de Dirección, Sociedad Anónima y Magallanes 1, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, D. Antonio Rodríguez-Andía Parada.—47.560. 3.ª 6-8-2008

### **CANDELA HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad «Candela Hermanos, Sociedad Anónima», que se celebrará en Paterna (Valencia), Asivalco, calle Gijón 3, polígono industrial Fuente del Jarro, a las 17,00 horas del día 23 de septiembre de 2008, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente.

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, Memoria, Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, formuladas por el Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Nombramiento de Auditores de la Sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas de su derecho obtener de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas.

Paterna (Valencia), 31 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Luis Sebastián Maganto.—48.848.

### **CAPITAL Y RECURSOS HUMANOS, S. A.**

En cumplimiento del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los accionistas que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del día 8 de julio de 2008, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: Ciento ochenta y seis mil seiscientos veinte euros.

b) Acciones a emitir: Treinta y una acciones nominativas de seis mil veinte euros de valor nominal cada una de ellas, representadas por títulos, numeradas correlativamente de la número once a la cuarenta y uno (11 al 41), ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: A la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho de suscripción preferente: Los accionistas podrán ejercitar el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, correspondiendo un número entero de 3 acciones nuevas por cada una de las ya existentes; concediéndose para ello a los actuales accionistas el plazo de cuarenta y cinco días, desde el momento de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

e) La suscripción de las nuevas acciones se hará mediante escrito dirigido al domicilio de la sociedad, sito en 28023 Madrid, calle Basauri, n.º 6, o entregado en éste, al que se acompañará el justificante de haber abonado previamente los dividendos pasivos que correspondan que serán equivalentes al nominal de las nuevas acciones, o sea, de 6.020,00 euros por acción.

en la cuenta bancaria abierta a nombre de la sociedad en la entidad La Caixa, sucursal de Camino de la Zarzuela, número 1, 28023 Madrid, los datos completos de la cuenta son 2100 4426 12 0200083136.

f) En el supuesto de que alguno de los accionistas renuncie expresamente a su derecho de suscripción preferente o deje transcurrir el plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el boletín oficial del registro mercantil, sin haber realizado el ingreso para la suscripción de las acciones para las que tiene el derecho de suscripción preferente, se procederá de la siguiente forma: El Sr. Secretario del Consejo de Administración comunicará por escrito, a cada uno de los accionistas que hubieran suscrito sus acciones, aquellas que no hayan sido suscritas, y ofrecerá su suscripción en la proporción que suscribieron en la primera vuelta. Los accionistas que lo deseen podrán suscribir estas nuevas acciones durante un plazo máximo de 15 días desde la fecha de recepción de dicha comunicación, ingresando el importe del desembolso en la misma cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad en la que hicieron el primer desembolso, prorrateándose finalmen-

te las acciones no suscritas entre los accionistas que hayan mostrado su interés por suscribirlas. Transcurrido un plazo de 4 meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el boletín oficial del registro mercantil y en el supuesto de que quedaran acciones por suscribir, se procederá a amortizar las participaciones no suscritas; y en este caso, y de conformidad con el artículo 161 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el capital se tendrá por aumentado hasta la cifra del nominal de las acciones nuevas que se hayan suscrito.

g) Derechos políticos y económicos. Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

Madrid, 22 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Doña María del Carmen Salvador González Baylín.—48.844.

### **CARRETIILLAS, ALQUILER Y VENTA, S. L.**

**(Sociedad escindida parcialmente)**

### **TALLERES A. MARTÍN, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de «Carretilas, Alquiler y Venta, S.L.», celebrada el día 30 de julio de 2008, y la Junta general y universal de socios de «Talleres A. Martín, S.L.», celebrada en igual fecha, acordaron por unanimidad la escisión y segregación de parte del patrimonio de la compañía «Carretilas, Alquiler y Venta, S.L.», el cual es absorbido por la sociedad beneficiaria ya existente «Talleres A. Martín, S.L.», la cual adquirirá por sucesión universal la parte que le corresponda de los derechos y obligaciones de aquella, todo ello según el proyecto de escisión parcial formulado por los órganos de administración de ambas compañías.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a.—El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en la Junta general, así como el Balance de escisión cerrado a 30 de abril de 2008, de las sociedades intervinientes en la escisión.

b.—El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado en la Junta general, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 30 de julio de 2008.—El Administrador de Carretilas, Alquiler y Venta, S.L. y de Talleres A. Martín, S.L., Antonio García Vega.—49.129. 1.ª 6-8-2008

### **CASASNOWAS, S. A.**

*Convocatoria a Junta general extraordinaria*

La Administración de la compañía convoca a los socios para la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Sitges (Barcelona) Avenida Sofía, 3, Aparthotel Mediterráneo, el día 8 de septiembre de 2008, a las 16,15 horas, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, a fin de tratar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, informe de gestión, Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.